

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANULACIÓN DE TÍTULO DE CRÉDITO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado al análisis de procedencia o no de anulación de títulos de crédito, generados en contra de una razón social, por motivo de error evidente de conformidad, inexistencia de la obligación y por resoluciones y/o acuerdos dictados por los Órganos de Reclamación Administrativa del IESS.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de cartera. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Anulación de Título de Crédito • Oficio de notificación de la anulación de título(s) de crédito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. <u>Requisitos:</u> 1. Cédula de identidad: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 2. Nombramiento del representante legal: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC): Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 4. Formulario de solicitud de anulación de título de crédito : Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual"; complete todos los campos del documento. Para obtener el formulario 'anulación de título de crédito', puede descargarlo ingresando al portal web (www.iesg.gob.ec), escoger la opción trámites virtuales, 'formularios', Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera. Link de descarga: https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_de_anulacion_de_titulos.pdf. • La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. Trámite ingresado por ventanilla de Gestión Documental: Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. <u>Requisitos:</u> 1. Cédula: Presente el documento original, no debe entregar copia. 2. Nombramiento del representante legal: Presentar fotocopia del documento. 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC): Entregue el número de RUC o presente el documento original, no debe entregar copia. 4. Formulario de solicitud de anulación de título de crédito, complete todos los campos del documento. Para obtener el formulario 'anulación de título de crédito', puede descargarlo ingresando al portal web (www.iesg.gob.ec), escoger la opción trámites virtuales, 'formularios', Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera. Link de descarga: https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_de_anulacion_de_titulos.pdf • La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible
Requisitos Específicos: <u>Requisito alternativo:</u> 1. Código de identificación para extranjeros: aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS. • Virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".	

- **Presencial:** Presente copia del documento original.

Requisitos adicionales:

1. Certificado de defunción: aplica únicamente para los casos que se requiera justificar la inexistencia de la obligación principal, comprobada por fallecimiento del afiliado.
Virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesgob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
Presencial: Presentar fotocopia del documento.
2. Acta de finiquito: aplica únicamente para los casos que se requiera justificar la inexistencia de la obligación principal, comprobada por la terminación laboral entre el empleado y afiliado, en función de la fecha de finalización de la relación laboral.
Virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesgob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
Presencial: Entregue una copia certificada.
3. Sentencia Ejecutoriada, aplica únicamente para los casos en los que se desea justificar la inobservancia o falta de aplicación por una sentencia ejecutoriada.
Virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesgob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
Presencial: Entregue una copia certificada.
4. Resolución de suspensión o cierre de RUC, aplica únicamente para los casos que se requiera justificar la inexistencia de la obligación principal, comprobada, por el cese de actividades del empleador.
Virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesgob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
Presencial: Entregue una copia certificada.
5. Acuerdo / Resolución de los Órganos de Reclamación Administrativa, aplica únicamente para los casos en los que se desea justificar la inobservancia o falta de aplicación de Resoluciones o acuerdos dictados por los Órganos competentes.
Virtual: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesgob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
Presencial: Entregue una copia simple.
6. Autorización a terceros:
Presencial: Por motivos de seguridad de la información del representante legal, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iesgob.ec), registrando usuario y contraseña, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

INDICACIONES:

Ingrese al portal <https://www.iesgob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iesgob.ec/iesgob-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

Trámite presencial, ventanilla de Gestión Documental

INDICACIONES:

Para realizar el trámite 'Anulación de Título de Crédito' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse con los requisitos de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental.

NOTAS:

Para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma, la suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516](#). Art. 177.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	1	0
2025	08	1	361
2025	07	1	223
2025	06	1	344
2025	05	1	661
2025	04	0	501
2025	03	0	5582
2025	02	0	814
2025	01	1	442
2024	12	0	553
2024	11	0	848
2024	10	0	722
2024	09	0	1425
2024	08	0	1296
2024	07	0	742
2024	06	0	1126
2024	05	0	5533
2024	04	1	365
2024	03	0	237
2024	02	0	289
2024	01	1	266